UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
11 DIC. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 9:38

RESOLUCIÓN N° 3061-CU-2017

Huancayo, 07 DIC 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Vista, el expediente N° 35225 del 20 de setiembre 2017, a través del cual Percy Saúl Reina Orosco, Jefe de práctica a D.E., adscrito a la Facultad de Antropología, presenta renuncia notarial a la plaza, por ser ganador del concurso de cátedras.

CONSIDERANDO:

Θυε, con Informe Escalafonario N° 294-2017-OEU/UNCP presentado el 28 de noviembre 2017, el jefe da a conocer que el interesado con R.N. 00549-CU-2005, es contratado como Jefe de práctica a T.C., a partir del 02.11.2005, con sucesivas resoluciones es contratado bajo la misma modalidad, con R.N. 01612-R-2011 se da cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resolución N° 01 del 25.02.2011, mediante el cual el Poder Judicial ordena a la UNCP reponer en forma provisional, como jefe de práctica a D.E., a partir del 15.03.2011;

Θυε, en sesión de Consejo de Facultad del 27 de setiembre 2017, se aprueba por unanimidad la renuncia notarial del Mg. Percy Saul Reina Orosco, a la plaza de jefe de práctica a D.E.;

Θυε, con Informe N° 1178-2017-OGAL/UNCP presentada el 18 de octubre 2017, el Asesor Legal considerando el acta de Consejo de Facultad y el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, que señala: El término de la carrera se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan; por lo cual opina por la procedencia de la renuncia debiéndose precisar la fecha de la renuncia;

Θυε, según Proveído N° 01446-2017-VRAC-UNCP presentado el 23 de octubre 2017, la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento del acta de Consejo de Facultad, que acepta la renuncia del Mg. Percy Saul Reina Orosco, a partir del 20.09.2017 y estando el informe de la Oficina de Asesoría Legal, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario;y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de noviembre 2017;

RESUELVE:

1° ***ACEPTAR*** en vía de regularización, la renuncia del **Mg. Percy Saul Reina Orosco** a la plaza de Jefe de práctica a D.E., adscrita a la Facultad de Antropología, a partir del **20 de setiembre 2017**.

2° ***DECLARAR VACANTE*** la plaza de **Jefe de práctica a D.E.,** adscrita a la Facultad de Antropología, a partir del **20 de setiembre 2017**.

3° ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Antropología, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. *HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ*
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Dr. *MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS*
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario /Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Metodos/Portal WEB/ Facultad: ANTROPOLOGIA/Interesado Archivo /ivm.